

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **VIVIANNE DEL CARMEN SOTO BUSTOS**, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa UDEL, Subprograma OMIL.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.800.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$11.842.663.-
VALOR CONTRATO	\$1.800.000.-
GASTO ACUMULADO	\$11.842.663.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **ALEXANDRA MACARENA RIOS MONTANARES**, a contar del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.965.000.-
VALOR CONTRATO	\$400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$17.965.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

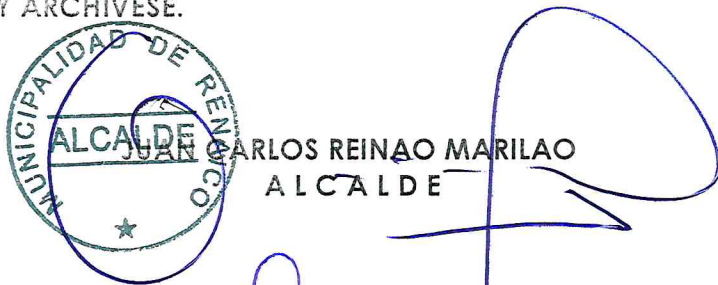
- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **VALERIA DEL CARMEN TORRES RIOS**, a contar del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2015, quien prestara servicios en el Programa OMJ, Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$200.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.337.767.-
VALOR CONTRATO	\$200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.137.767.-
SALDO	\$200.000.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

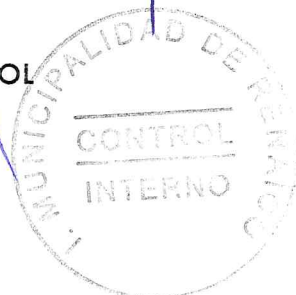

CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
INTERNO

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 511 /
 RENAICO, 30 de Junio 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **CAMILA ISABEL SOTO ERICES**, a contar del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2015, quien prestara servicios en el Programa OMJ, Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$200.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.337.767.-
VALOR CONTRATO	\$200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.337.767.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVASE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





DECRETO ALCADICIO N° 512 /
RENAICO, 30 de Junio de 2015.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **CRISTIAN ANDRES RIFFO LARENAS**, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Recreacional, Subprograma OMD.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.600.000., deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.900.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.900.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 522 /
RENAICO, 30 de Junio 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Cultural, Subprograma Escuela de Arte, como Monitor de Taller de Folclore Latinoamericano.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.320.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE ARTE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.515.554.-
VALOR CONTRATO	\$1.320.000.-
GASTO ACUMULADO	\$5.515.554.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) El Ord. N° 123 de julio 2015, que solicita la contratación del Sr. Miguel Fuentes Merino.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **MIGUEL ANGEL FUENTES MERINO**, a contar del 03 de Julio al 30 de Diciembre de 2015, quien prestará servicios en el Programa Recreacional., Subprograma Árbitros Campeonato ANFA.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	O.M.D.
SUBPROGRAMA	ARBITRO CAMPEONATO ANFA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$700.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 700.000.-
GASTO ACUMULADO	\$700.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL
CONTROL INTERNO

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado